



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO –
ANTIOQUIA**

26 de septiembre de 2022

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral, se observa que el día de ayer el apoderado de la parte demandante, JAIRO ANTONIO GOEMEZ, allega un memorial por medio del cual manifiesta que desiste de la demanda.

Como se encuentra verificado que el actor confirió al apoderado citado la facultad expresa para desistir, SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO, el cual hace tránsito a cosa juzgada y se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en el presente litigio, sin lugar a condena en costas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 151** fijados hoy, en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 27 de septiembre de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. S.'.

Secretaría